

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de noviembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio No. 1097 y 1100, comunicando embargo de remanentes.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00038

Demandante: LUIS HELI HERRERA VANEGAS

Demandado: PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORAN a la encuadernación los oficios No. 1097 y 1100, aportados el 10 de noviembre de 2022, por esta misma sede judicial, al tenor de los cuales, el Juzgado **RESUELVE:**

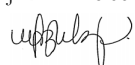
1. **TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES** que fue comunicado por esta misma sede judicial, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA, decretado dentro del proceso ejecutivo No. 2022 00259 de PABLO EMILIO ROMERO RODRÍGUEZ, contra el aquí demandado, **siendo este el TERCERO (3º), aquí acatado.**

2. **TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES** que fue comunicado por esta misma sede judicial, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA, decretado dentro del proceso ejecutivo No. 2022 00258 de LUZ AMPARO ROMERO LEÓN, contra el aquí demandado, **siendo este el CUARTO (4º), aquí acatado.**

Comuníquense estos acatamientos virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de 18 de noviembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 - La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c44336a453e1dc8539eb14924a022e21599dbd3ce8b143c0a2745ffcda2e17

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>